



Las MALVINAS  
son ARGENTINAS

TRELEW, 19 DIC 2022

VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 838/22 DFCE, la carpeta LA N° 017/22, la Nota N° 236/22 SA de la Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que por Resolución N° 838/22 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Organización y Métodos, Sede Trelew.

Que la Resolución N° 201/17 DFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en la asignación de actividades.

Que la Disposición N° 008/18 CDFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en las Asignaturas.

Que mediante Carpeta LA N° 017/22, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en fojas N° 64, 65 y 66, de la Carpeta LA N° 017/22, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose la designación de la Lic. Andrea Silvana Griffiths para cubrir el cargo llamado.

Que mediante la Nota N° 236/22, la Secretaría Académica propone la designación interina de la Lic. Andrea Silvana Griffiths, como Profesor Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Organización y Métodos de Sede Trelew, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2023, y la correspondiente Asignación de actividades.

Que tal como lo prevé la Resolución N° 838/22 DFCE, dicha designación docente, está prevista para cubrir la necesidad de incorporar profesionales ayudantes en el Departamento Administración, como así también, a partir de un proceso de revisión donde el Espacio Disciplinar indicado surge como área que requiere la profundización disciplinar. Por lo que se pretende incorporar y desarrollar específicamente dicha área, y a la vez, contribuir con asignaturas en las que se abordan contenidos de dichos espacios disciplinares, como así también, actividades de extensión e investigación.

Que además, el espacio disciplinar requerido se encuentra aprobado a partir del proceso de reforma curricular como contenido mínimo de la Licenciatura en Administración.

Que, en su dictamen final, la Comisión Asesora estableció como criterios de valoración, además de los previstos para evaluar aspectos pedagógicos y disciplinares específicos del cargo, se apreció sustancialmente la disposición de la postulante en participar de distintas asignaturas y de la realización de diferentes actividades extracurriculares, entendiéndose que se trata de un cargo de profesor ayudante en un espacio disciplinar no vinculado con una asignatura en particular y específica. Como también fue valorada especialmente, su disposición para desarrollar en el ámbito de la carrera

3-135/22



Las MALVINAS  
son ARGENTINAS

de Administración de la Sede Trelew, un área disciplinar vacante y de relevante importancia en la formación de futuros profesionales.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 140/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 17 de Diciembre de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <http://aulas.sistemasfce.com.ar/moodle/course/view.php?id=1412#:~:text=https%3A//youtu.be/X3AtkVG11c4>

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Ayudante, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar ORGANIZACION Y METODOS, Sede Trelew, conforme la Carpeta LA 017/22.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Interinamente, a la **Lic. Andrea Silvana Griffiths**, CUIL N° 27-27177156-3, como Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar **Organización y Métodos** de Sede Trelew, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTICULO 3°.- ASIGNAR Actividades a la Lic. Andrea Silvana Griffiths, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al siguiente detalle:

- Docencia: Participación en actividad/es en Asignatura/s del Departamento Administración, a definir – Profesor Ayudante – 300 horas
- Gestión: Análisis y formalización de procesos internos de la FCE – miembro de Unidad Ejecutora – 100 horas
- Extensión: PE – Cursos de Extensión – 40 horas

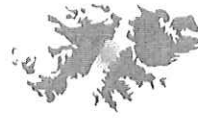
ARTICULO 4°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Académica, la redacción de un Plan de formación para el Ciclo lectivo 2023.

ARTICULO 5°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento de la designación, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 6°.- El plazo para la realización de los llamados a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 7°.- La designación objeto de la presente resolución carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

--135/22



Las MALVINAS  
son ARGENTINAS

- a) Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- b) Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
- c) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- d) En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 8°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 9°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

--135/22

CDFCE.-

